

Tacuarembó, 15 de octubre de 2021.

D. 28/21.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 14 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 31 Ediles, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 84/21, caratulado “*EDILA Mtra. ALICIA CHIAPPARA Y SUPLENTE DE EDIL ANDRES PORCILE DEL PARTIDO NACIONAL, elevan anteproyecto de decreto solicitando se declare de interés social el ‘Proyecto Puente’, el que aborda la problemática del suicidio en el departamento de Tacuarembó, generando diferentes estrategias para prevenir e intervenir a tiempo*”;-----

CONSIDERANDO I; que el suicidio es una triste realidad cada vez más latente en nuestro departamento y nuestro país, y, al igual que en la mayoría de países del mundo, va en aumento:-----

CONSIDERANDO II; que en Uruguay durante el año 2020, los suicidios de adolescentes aumentaron un 45%;-----

CONSIDERANDO III; que los suicidios y los intentos de suicidios afectan, tanto directa como indirectamente, a otras personas y generan un grave impacto sobre quienes sobreviven, como cónyuges, madres y padres, hijos e hijas, familia, amistades, personas del ámbito laboral y coetáneas, tanto a corto como a largo plazo;-----

CONSIDERANDO IV; que Uruguay permanece como uno de los países con la tasa de suicidios más alta de América Latina entre su población general, en Tacuarembó, de acuerdo a las estadísticas vitales del Ministerio de Salud Pública, en el año 2020, se registraron 25 decesos por suicidio;-----

CONSIDERANDO V; que en Tacuarembó, funciona el *Proyecto Puente*, el cual brinda una constante atención a quienes lo necesiten, funcionando con talleres, grupos de mutua ayuda y la atención a familiares que han tenido pérdidas por suicidio;-----

CONSIDERANDO VI; que el Padre René Da Silva está a cargo del proyecto, tratando de concientizar sobre la importancia de buscar ayuda y dejarse ayudar también, cuando tenemos episodios de depresión;-----

CONSIDERANDO VII; que el *Proyecto Puente*, cuenta con actividades como ser: intervención psicológica, apoyo a personas que perdieron un familiar querido por suicidio, talleres para instituciones y grupos sobre temáticas relacionadas con el objetivo de prevenir conductas suicidas, promocionar la salud mental, desmitificar, despejar dudas y brindar herramientas para entender esta problemática;-----

CONSIDERANDO VIII; que el suicidio es una muerte que se puede evitar y que no necesariamente, tiene que recaer en un profesional del área de la salud o social: “*todos nosotros tenemos la potestad y las herramientas para prevenir un suicidio buscando ese acercamiento*”;-----

ATENCIÓN; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto en el Artículo 19 Nral.12 de la Ley Orgánica 9.515;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Declárase de Interés Social, el ‘*Proyecto Puente*’, que aborda la problemática del suicidio en el Departamento de Tacuarembó, generando distintas estrategias para prevenir e intervenir a tiempo.

Artículo 2do.- Que cada semana del 17 de julio, Día Nacional para la Prevención del Suicidio, la Junta Departamental genere una jornada de difusión y sensibilización en los medios de comunicación, para abordar la temática. En ese marco se deberá promover, incentivar y/u organizar, charlas informativas o talleres de trabajo interinstitucionales, a cargo de personas expertas en la materia.

Artículo 3ro.- La presente Declaratoria queda comprendida en la Categoría “C” establecida en el artículo 6º del Decreto N° 031/15, y su vigencia será por un periodo de tres (3) años desde su aprobación.

Artículo 4to.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

POR LA JUNTA:

Gerardo MAUTONE DELPINO
Secretario General

José Felipe BRUNO
Presidente

DGS/bgc